



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

MANUAL de Organización

APLICADO A
DIRECCION GENERAL DE
MOVILIDAD

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., NOVIEMBRE DEL 2016

CONTENIDO

	Sección
▪ Introducción	1
▪ Directorio	2
▪ Legislación o Base Legal	3
▪ Misión	4
▪ Estructura Orgánica	5
▪ Organigrama	6
▪ Descripción de Funciones	7
▪ Autorización	8
▪ Control de Actualizaciones	9

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **Dirección General de Movilidad, adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actuación y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Dirección General de Movilidad** será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECTORA GENERAL DE MOVILIDAD

Yazmín Fayad Alonso

DIRECTOR DE MOVILIDAD

Ernesto Joel Hernández Pérez

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO

Federico Hernández Velázquez

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección General de Movilidad son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, artículo 9 fracción I a la IX

Coordinar y regular las políticas y programas para el desarrollo del Sistema Integral de Movilidad, incluyendo el Servicio Público de Transporte y de sus servicios conexos en San Luis Potosí, buscando generar una movilidad sustentable con respeto a los usuarios de las vialidades y al medio ambiente y desarrollando condiciones de seguridad, eficiencia, eficacia y economía para la sociedad.

I. **DEDICACIÓN.** Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

II. **TRANSPARENCIA.** Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario de la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

III. **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Cumplir con la responsabilidad de la adecuada ejecución de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a su disposición.

IV. **DIÁLOGO.** Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

V. **RESPECTO.** Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

VI. **LEGALIDAD.** Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión.

VII. **HONRADEZ.** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones, y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

CONTINUA

VIII. LEALTAD. Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

IX. INTEGRIDAD. Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de sí mismo, de su familia o de cualquier otra persona, y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además, utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

X. EFICIENCIA. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

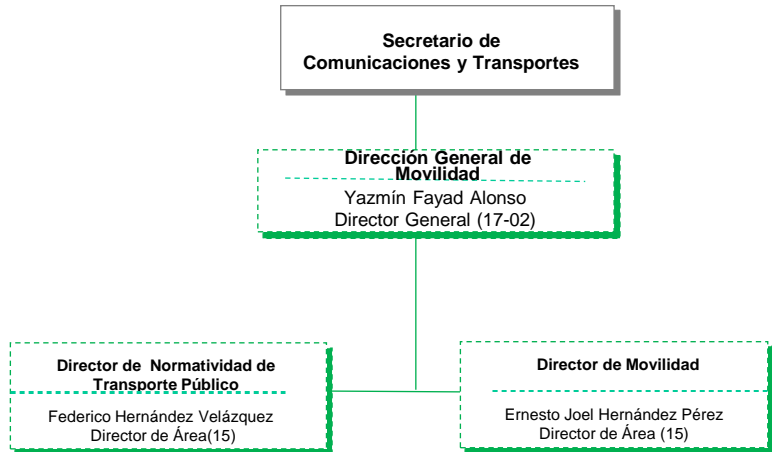
1.0 Secretario de Comunicaciones y Transportes.

1.1 Director General de Movilidad.

1.1.1 Director de Movilidad

1.1.2 Director de Normatividad de Transporte Público .

Dirección General de Movilidad



03 Personal de confianza

Total 3

El C. C.P. Victor Manuel Lomeli Guerrero, Titular Administrativo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Certifica que el presente Organigrama refleja el personal así como las funciones y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de Noviembre del año 2016.

Firma: _____

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD.

OBJETIVO:

Fomentar mecanismos para garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad de todas las personas respetando las disposiciones contenidas en la Ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES:

- Cumplir con las políticas públicas que se fijan por el Gobernador del Estado o el Secretario en materia de movilidad y formular planes estratégicos, políticas, normas, parámetros, indicadores de servicio y gestión de proyectos;
- Elaborar en coordinación con la Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano y la Dirección General de Comunicaciones y Transportes, planes y programas de movilidad sustentable;
- Proponer al Secretario el establecimiento de nuevos sistemas o servicios de transporte en el Estado, así como sus servicios auxiliares;
- Proponer procedimientos alternativos para el otorgamiento de concesiones y permisos de los servicios de transporte y sus servicios auxiliares;
- Asesorar al Titular de la Secretaría en materia de movilidad pública colectiva y masiva;
- Obtener y procesar la información sobre estudios de origen, destino y flujo de pasajeros en las modalidades del Servicio Público de Transporte en el Estado;
- Asistir al Secretario en las resoluciones o acuerdos que emita en las materias de su competencia;

Responsable	Secretario de Comunicaciones y Transportes
Yazmín Fayad Alonso	Ramiro Robledo López

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (Continúa)

- Contestar consultas, peticiones y excitativas de naturaleza jurídica o administrativa que se presenten en materia de movilidad a la Secretaría;
- Las demás que específicamente le señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, reglas de aplicación general, manuales y demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico.

Responsable	Secretario de Comunicaciones y Transportes
Yazmín Fayad Alonso	Ramiro Robledo López

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DIRECCION DE MOVILIDAD

OBJETIVO:

Realizar funciones operativas y administrativas relacionadas con las actividades de la Dirección, así como revisar y optimizar continuamente los procesos y sistemas internos de la Secretaría.

FUNCIONES:

- Formular con la Dirección General de Movilidad, el plan anual de trabajo para el cumplimiento de las políticas establecidas en materia de Movilidad en el Estado.
- Acordar con el Director General de Movilidad los asuntos relacionados con los Sistemas del Servicio Público de Transporte en el Estado.
- Planear, Programar y Organizar el desarrollo del Sistema de Transporte Público en el Estado.
- Elaborar y gestionar estudios y proyectos en materia de movilidad en el Estado.
- Obtener y procesar la información sobre estudios de origen, destino y flujo de pasajeros del transporte público en el Estado.
- Brindar atención y asesoría a los titulares de los Departamentos, Oficinas y Secciones, así como al público en general en el ámbito de movilidad pública.
- Asesorar a la Dirección General de Movilidad en los temas y atribuciones de su competencia, así como ejecutar las instrucciones que de ella emanen.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsables	Director General de Movilidad
Ernesto Joel Hernández Pérez	Yazmín Fayad Alonso

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DIRECCION DE NORMATIVIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO

OBJETIVO:

.

FUNCIONES:

- .
- .
- .
- .
- .
- .

Responsable	Director General de Movilidad
	Yazmín Fayad Alonso

AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DE LA FORMULACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Yazmín Fayad Alonso
Directora General de Movilidad

REVISÓ

Lic. Gonzalo Ortuño Castro
Director de Organización y Métodos

AUTORIZAN

**SECRETARIO DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**OFICIAL MAYOR DEL
PODER EJECUTIVO**

Ramiro Robledo López

Elías Jesrael Pesina Rodríguez

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

ACTUALIZACION

FECHA

Noviembre de 2016

Sección

PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

Nueva creación

HOJAS QUE SE MODIFICAN:

FORMULO

REVISO

AUTORIZAN

Yazmín Fayad Alonso
Directora General de Movilidad

Lic. Gonzalo Ortuño Castro
Dirección de Organización y
Métodos

Ramiro Robledo López
Secretario de Comunicaciones y
Transportes

Elías Jesrael Pesina
Rodríguez
Oficial Mayor del Poder
Ejecutivo